



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00106889- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00106889- -UNC-ME#FCC por el cual Prof. Esp. Mauricio Grasso, Leg. N° 41.830, solicita reducción temporaria en la dedicación del cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos (Ciclo Introductorio), por concurso, de la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en haber resultado designado como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la Universidad de Villa María (Res. HCS N° 114/2025).

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista del Prof. Grasso.

Lo dispuesto por el art. 49 ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente de Nivel Particular (RHCS N° 1222/2014)

Que a los fines de instrumentar la solicitud corresponde designar al Prof. Grasso en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura de que se trata y otorgar licencia - sin goce de haberes- por cargo de mayor jerarquía en el cargo de mayor dedicación concursado.

Lo dispuesto por el art. 44 inc. d) del Reglamento de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C -Res. HCS N° 9/09-.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la solicitud de reducción de carga horaria y, en consecuencia, designar al Prof. Esp. Mauricio Grasso, Leg. N° 41.830, en un cargo de Profesor Asistente con

dedicación simple (Cód. 115) interino en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos (Ciclo Introductorio) de la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia -sin goce de haberes- por cargo de mayor jerarquía al Prof. Esp. Mauricio Grasso, Leg. N° 41.830, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado, en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos (Ciclo Introductorio) por concurso de la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 3°.- El Esp. Grasso deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4 °.- Comunicar, publicar y notificar. Dar noticia al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Girar al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archivar.